

PROGRAMA DE CURSO
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN ADOLESCENTES Y ADULTOS

Validación Programa		
Enviado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2025 21:26:34
Validado por: Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 07-08-2025 21:40:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO03020/FOPSIEV12	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Virginia Miriam Varela Moraga	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

El propósito del curso Psicología del Desarrollo en el adolescente y adulto es que el estudiante reconozca los principales cambios cognitivos, físicos, socio-afectivos y de personalidad ocurridos desde la adolescencia y hasta la adultez mayor. En relación a su ubicación en la malla, es un curso de formación básica en psicología. Como aprendizaje previo, debe haber realizado los cursos: "Sociedad, cultura y comunicación", "Psicología del Desarrollo Infantil" y "Fundamentos cognitivos de la comunicación". Contribuye por estar en misma línea con los cursos: "Psiquiatría" e "Intervención fonoaudiológica y bioética aplicada", por lo que se hace necesario que el estudiante los realice de manera paralela.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia: Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Dominio: Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia: Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Identificar las principales características físicas, cognitivas, lingüísticas y de personalidad desde la adolescencia hasta la etapa de la persona mayor en sujetos con desarrollo típico a partir de lecturas guiadas, clases y análisis de casos para realizar comparaciones en el desarrollo a lo largo del ciclo de vida.

RA2.

RA2. Analizar las dimensiones del desarrollo psicológico de distintos sujetos en 4 etapas del ciclo de vida, de tal modo de realizar comparaciones entre las dimensiones estudiadas, mediante actividades a realizarse dentro del aula, controles y taller con el propósito de realizar comparaciones entre las dimensiones que se relacionen con el quehacer fonoaudiológico.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Desarrollo psicológico en la etapa de la adolescencia: características físicas, cognitivas, socioafectivas y lingüísticas.

Encargado: Carmen Julia Coloma Tirapegui

Indicadores de logros

1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, cognitivo y de la personalidad del adolescente.
2. Reconoce la problemática psico-social durante el desarrollo del adolescente a partir de revisión bibliográfica y debate guiado, para vincular factores contextuales con el desarrollo psicológico.
3. Identifica las principales características morfosintácticas, semánticas, pragmáticas y discursivas del lenguaje de la adolescencia, mediante análisis de material audiovisual y textos especializados, para integrarlas al perfil global de desarrollo.

Metodologías y acciones asociadas

1. Acciones: análisis de casos y discusión guiada, para establecer el perfil de desarrollo esperado en la adolescencia.
2. Acciones: discusión grupal, lectura comentada.
3. Acciones: revisión bibliográfica y debate guiado, para vincular factores contextuales con el desarrollo psicológico. Elabora en grupo un trabajo escrito y lo exponen ante el curso, cuya temática esté relacionada con la etapa adolescente.

Unidad 2:Unidad 2: Desarrollo psicológico en la etapa del adulto joven e intermedio: características físicas, motrices, cognitivas y de personalidad

Encargado: Virginia Miriam Varela Moraga



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, cognitivo y de personalidad en el adulto joven e intermedio, mediante análisis comparativo y discusión de aula, para reconocer cambios propios de la etapa y sus implicancias fonoaudiológicas 2. Reconoce la problemática psico-social del desarrollo del adulto joven e intermedio, a partir de análisis de casos y discusión guiada, para integrarlas en la comprensión global del desarrollo.	1. Acciones: clase expositiva, análisis comparativo. 2. Acciones: debate guiado, revisión de casos. Participa en discusiones respecto de las problemáticas que ocurren en la etapa de la juventud o adultez joven y las que ocurren en la etapa de la adultez intermedia.
Unidad 3: Unidad 3: Desarrollo psicológico en la etapa de la persona mayor: Características físicas, motrices, cognitivas, lingüísticas y de personalidad	
Encargado: Sara Elizabeth Tapia Saavedra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales características del desarrollo físico, motriz, lingüístico, cognitivo y de la personalidad de la persona mayor mediante lectura y análisis de casos, para compararlas con etapas previas y proyectar implicancias en la comunicación. 2. Reconoce la problemática psico-social del desarrollo de la persona mayor, a partir de discusión grupal y análisis de testimonios, para proponer abordajes fonoaudiológicos pertinentes. 3. Discute con sus compañeros respecto al proceso de fin de vida y los alcances que tiene sobre todo en la persona mayor y su familia, mediante informe reflexivo y actividad en CHC, para aplicar principios de acompañamiento y bioética.	1. Acciones: lectura guiada, análisis grupal. 2. Acciones: discusión dirigida, trabajo grupal. 3. Acciones: actividad CHC, cuya temática se relaciona con el proceso de fin de vida y acompañamiento. Informe escrito



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 3. Persona mayor	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Prueba teórica o certamen	Prueba 2. Adulto joven y de mediana edad	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Prueba teórica o certamen	Prueba 1 Adolescencia	15.00 %	Prueba individual presencial y escrita
Control o evaluación entre pares	Control unidad 1	5.00 %	En duplas, presencial
Control o evaluación entre pares	Control unidad 3	5.00 %	En duplas, presencial
Centro de Habilidades Clínicas	CHC	15.00 %	Evaluación individual con PS
Asistencia a actividades obligatorias	Asistencia	Ev. Formativa	Evaluación Formativa
Presentación individual o grupal	Presentación oral Adolescencia	20.00 %	Trabajo grupal
Trabajo escrito	Proceso fin de vida	10.00 %	Entrega de informe grupal
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Santrock, John. , 2006 , Psicología del Desarrollo. El ciclo vital , 10a , Mc Graw Hill , Español , https://ebookcentral.proquest.com/lib/uchile-ebooks/detail.action?docID=622747 http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2770
- • Palacios, J; Marchesi, A; Coll, C. , 2008 , Desarrollo Psicológico y Educación. Psicología evolutiva. , 2da , Alianza , Español , Coll-Palacios-Marchesi-Desarrollo-Psicológico-y-Educación-1.-Psicología-Evol 223 https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25743w/L1PG107_S1.pdf
Bibliografía Complementaria
- Gobierno de Chile , 2015-2025 , Política nacional de niñez y adolescencia , Español , 145 , http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Politica-Nacional-de-Nin%CC%83ez-y-Adolescencia.pdf
- Balboa, C., Crespo, N. y Rivadeneira, M. , 2012 , El desarrollo de la sintaxis en la adolescencia: posibles influencias de naturaleza social. , Literatura y Lingüística , 25 , ISSN 0716-5811 , Español , 145 , https://www.scielo.cl/pdf/lyl/n25/art08.pdf
- Lampert Grassi, María Pilar , 2017 , Evolución del concepto de género. Identidad de género y orientación sexual. , Biblioteca del Congreso Nacional de Chile , El presente documento ha sido elaborado para la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley que reconoce y da protección a la identidad de género (Boletín N°8924-07). , Español ,
- Irrazabal, N., Mora, C., Tapia, S. , 2021 , Acompañamiento terapéutico al final de la vida , Repositorio académico de la Universidad de Chile , Español , http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180079
- , Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores , Español , http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
- Pavez, MM., Coloma, C. Julia , 2004 , : El lenguaje figurado y el manejo de nexos en adolescentes con déficit en el discurso y bajo rendimiento escolar , Revista Chilena de Fonoaudiología , 5 , 1 , Español , 37 , https://revfono.uchile.cl/index.php/RCDF/article/view/49137/51643

Plan de Mejoras

PLAN DE MEJORAS PARA VERSIÓN 2021

Asignatura muy bien evaluada. Destaca particularmente de manera positiva el uso de metodologías participativas y apoyos para el trabajo autónomo junto con la gestión del clima en el aula.

Se destaca lo positivo para el aprendizaje : talleres, guías, retroalimentación que hacen los docentes para aclarar contenidos junto con la buena organización de la asignatura.

PLAN DE MEJORAS PARA VERSIÓN 2022

Esta versión continuará con las fortalezas detectadas en la versión anterior como son: clases expositivas, talleres formativos y evaluados, así como controles de lectura realizados en duplas y pruebas individuales con preguntas de desarrollo.

Para mejorar las debilidades, se entregará material de estudios para reforzar los contenidos y además material complementario para aquellos estudiantes que quieran profundizar las temáticas. Todo lo anterior al inicio de cada unidad de aprendizaje.

PLAN DE MEJORAS PARA LA VERSIÓN 2023

Se han incluido en el calendario, fechas específicas para entregar a los y las estudiantes retroalimentación de las evaluaciones con calificación, de tal modo de permitir una nueva instancia de aprendizaje.

PLAN DE MEJORAS PARA LA VERSIÓN 2024

Los estudiantes consideran que les ayuda mucho en su aprendizaje el material de apoyo al estudio que se entrega, por tanto se mantendrá.

Los estudiantes solicitan actualización sobre información entregada, por tanto se incluirá bibliografía complementaria ante temas emergentes.

PLAN DE MEJORAS PARA VERSIÓN 2025

Se continuará con la entrega de material de apoyo, guías de estudio y ejemplos entregados en el transcurso de la asignatura. SE volverá a realizar una simulación en dependencias del CHC con una

Plan de Mejoras

pauta acotada acorde al tiempo. Antes de la simulación se realizará un taller preparatorio.

Se entregarán más ejemplos en la clase de proceso de fin de vida, de tal modo de estar mejor preparados para enfrentar situaciones en contexto de entrevista más difíciles.

1. Se revisó la coherencia RA–indicadores–metodologías–evaluaciones, incorporando los ajustes de redacción indicados.
2. Al igual que en versiones anteriores, se entregarán antes de las evaluaciones las rúbricas en presentación oral, actividad en CHC e informe escrito, con criterios específicos para RA1 y RA2.
3. Se hará registro una vez finalizado el curso del porcentaje de logro de RA1 y RA2 según rúbricas, como insumo para retroalimentación docente.
4. A sugerencia del coordinador de nivel se medirá el impacto del plan de mejora a través de la revisión de documentos en plataforma y por medio de encuesta de cierre de curso a los/as estudiantes. Lo anterior de acuerdo con el siguiente formato: revisión de documentos y plataforma (meta sugerida $\geq 90\%$), encuesta cierre de curso (meta sugerida $\geq 80\%$).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Actividades obligatorias

Las clases presenciales son de asistencia libre, sin embargo, se recomienda a los/as estudiantes asistir regularmente a las sesiones programadas.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación presencial.

Son consideradas actividades obligatorias, pruebas, examen , controles escritos, presentaciones con fines de evaluación, discusiones , talleres y plenarias.

En el caso de imposibilidad de participar en una actividad obligatoria, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible dentro de las 24 horas siguientes a la PEC (correo PEC: vvarela@uchile.cl) y/o ayudante del curso (a través de u cursos) y realizar la justificación de inasistencia a través de la plataforma DPI. El/la estudiante que acumula una importante cantidad de inasistencias debe contactar a la PEC para buscar una solución a su problema y ver la manera de poder cumplir con las competencias del curso y realizar las evaluaciones solicitadas.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

El/la estudiante tendrá derecho a solicitar corrección de su evaluación con calificación durante 3 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la nota. La corrección se solicita enviando un correo institucional en día hábil a la PEC. Después de estos 3 días, el/la estudiante no podrá pedir revisión ni corrección de su evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. (Prof. Virginia Varela M. vvarela@uchile.cl)

Resolución N°1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

a. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: total 2 (1 sesión de taller preparatorio formativo para CHC 1 sesión plenaria)

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- b. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 1 (resumen de actividades)
- c. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 1 prueba, 1 control, 1 informe de taller.
- d. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias irrecuperables: La actividad en el CHC es irrecuperable.
- d. Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: evaluación escrita de los contenidos que han quedado pendientes de evaluar (tanto prueba como control). Si hay inasistencia a actividad CHC y la Escuela acepta la justificación, deberá realizar una actividad práctica previo acuerdo con la PEC. Si tiene inasistencia al taller, puede hacer el informe de manera individual, previo acuerdo con la PEC.

Otros requisitos de aprobación:

Este curso no tiene examen final de curso, por tanto la nota final corresponde a la sumatoria de notas según el porcentaje descrito en cada una de ellas. No se borra ninguna nota.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.